



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	SANDRA YAMILE CUERVO VERANO
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00260-00
ASUNTO	Pone conocimiento parte demandante pago costas

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte demandante el pago de las costas judiciales realizado por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Para los fines legales a que hubiere lugar se pondrá en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 26 de abril del año en curso, suscrita por Ángela Viviana Pérez Castro, profesional junior-dirección regional eje cafetero de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$877.802,00. (Nro. 047 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 26 de abril del año en curso, suscrita por Ángela Viviana Pérez Castro, profesional junior-dirección regional eje cafetero de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$877.802,00.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI, compartir el expediente electrónico y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por los apoderados judiciales de las partes, así; Demandante [jhonalber@hotmail.com](mailto:jhonalber@hotmail.com) demandada [nathaliasalazarpiedra@gmail.com](mailto:nathaliasalazarpiedra@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Fjfm.

**Firmado Por:**  
**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540a4d304bb7ef7742007f72d450ff309391bfae68764422aa9fc3ea94b97563**

Documento generado en 18/05/2023 05:35:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**